COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 172/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA (SALDOS AÑO 2021)" - ID Nº 403.764, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota N° 1487 de fecha 24 de noviembre de 2021, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA (SALDOS AÑO 2021)" - ID Nº 403.764,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados; ...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 158 de fecha 24 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA (SALDOS AÑO 2021)" - ID N° 403.764**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A..	02, 10, 14 y 23	11.455.591.
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	01, 06, 13, 17, 18 y 21	88.156.050.
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	05 y 15	7.520.000.
OFFICE COMPU S.A.	12 y 19	11.445.800.
TOTAL ADJUDICADO		**118.579.441.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 118.579.441 (Guaraníes ciento diez y ocho millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno).----------

2° **DISMINUIR:** el ítem **N° 06** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la convocante, conforme al Art. 66 de la Ley 2051/03.

3° **DECLARAR DESIERTO:** los ítems **N° 03, 04, 07, 11, 20, 24 y 25**, por no cotizar dicho bien solicitado por la convocante, **conforme al Art 30 inc b) de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas".**

4° **DECLARAR DESIERTO:** los ítems **N° 08, 09, 16 y 22**, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, conforme al **Artículo 15 de la presente ley**.

5° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	19	543	10	3	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	3.126.321
1	1	0	20	543	30	1	12	2° DIVISION DE CABALLERIA	1.042.107
1	1	0	21	543	30	1	99	COMINGE	2.084.214
1	1	0	32	542	30	1	11	CEIE FF30	5.202.949
TOTAL GENERAL									**11.455.591**

MASTER SOFT PY									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	DISPONIBLE
1	1	0	15	543	10	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	41.786.640
1	1	0	20	543	10	1	4	2° DIVISION DE INFANTERIA	9.857.550
1	1	0	21	543	30	1	99	COMINGE	7.741.300
1	1	0	23	543	10	1	11	ECEME	18.097.200
1	1	0	25	543	30	1	11	ACADEMIL FF30	4.642.960
1	1	0	26	543	10	3	11	LICEMIL	6.032.400
TOTAL GENERAL									**88.158.050**

CASA LYONS									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	DISPONIBLE
1	1	0	20	543	10	3	1	4° DIVISION DE INFANTERIA	2.520.000
1	1	0	21	543	30	1	99	COMINGE	5.000.000
TOTAL GENERAL									**7.520.000**

OFFICE COMPU S.A.									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	DISPONIBLE
1	1	0	20	543	10	1	15	1° DIVISION DE CABALLERIA	5.722.900
1	1	0	25	543	30	1	11	ACADEMIL FF30	5.722.900
TOTAL GENERAL									**11.445.800**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**118.579.441**

6° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

7° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

8° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

9° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército